

Dolavon, Chubut, 28 de noviembre de 2022.-

VISTO:

La Ordenanza N° 975/2022, mediante la cual se otorga cesión de tierras a la firma IDESUR SRL para que se instale la infraestructura, equipamiento y cultivo del Proyecto "Polo Olivícola Patagónico"; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Polo Olivícola Patagónico tiene una importancia estratégica para la construcción de un corredor productivo entre Municipios y la ruralidad para masificar la matriz productiva revalorizando la producción local;

Que, el nodo a desarrollar en Dolavon tiene previsto el uso de la tierra que contribuirá a la política de empleo orientada al arraigo local, basada en instancias de aprendizaje y desarrollo integral, facilitando la producción de un nuevo renglón productivo en el valle;

Que, para el logro de estos objetivos de gran valor para el Municipio, es menester dotar a las tierras cedidas de la infraestructura básica para el desarrollo de la actividad;

Que, por ello se ha previsto la puesta disposición de agua mediante la Obra Nexo agua cruda / agua potable a predio del Proyecto "Polo Olivícola Patagónico" con financiación municipal;

Que, se requiere adecuar el Presupuesto de Erogaciones y Recursos del Ejercicio 2022, creando partidas nuevas;

POR ELLO:

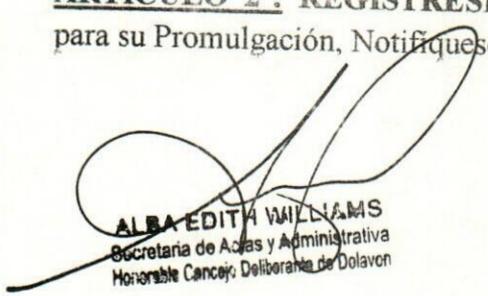
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

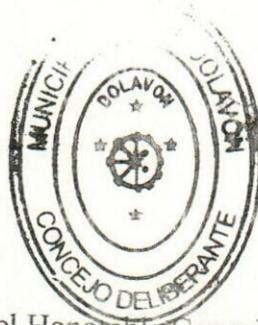
- ORDENANZA -

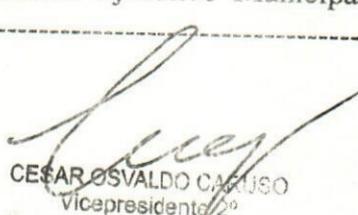
ARTÍCULO 1°: MODIFÍQUESE el Presupuesto de Erogaciones y Recursos del Ejercicio 2022 de la siguiente forma: -----

- a) EGRESOS: DESAFÉCTESE de la Partida Principal 10 -- Partida Parcial 03 -- Partida Subparcial 00 -- "Equipamiento" por la suma de Pesos: cuatro millones (\$4.000.000,00).-
- b) EGRESOS: CREASE la Partida Principal 11 -- Partida Parcial 05 -- Partida Subparcial 79 -- "Infraestructura Polo Olivícola Patagónico" por la suma de Pesos: cuatro millones (\$4.000.000,00). -----

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Ases y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




CESAR OSVALDO CASUSO
Vicepresidente 2°
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 981/2022.-

---Dada en la 20° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 24 días del mes de noviembre del año 2022.-ACTA N° 1.019.

Dolavon, (Ch), 30 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a modificar el Presupuesto de Erogaciones y recursos del Ejercicio 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°981/2022;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 981/2022 sancionada en la 20° sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 24 días del mes de NOVIEMBRE del año 2022, Acta N°1.019.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 1944/2022



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
Municipalidad de Dolavon

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	01	12	2022
SALIDA	Hora: 11:52		Página: _____